



DECRETO ALCALDICIO N° 3050 /

SOLICITA EMISION ORDEN DE COMPRA VIA TRATO
DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 17 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1938 de fecha 14.10.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar emisión de orden de compra vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7 Reglamento de compras Letra M "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 U.T.M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del presente Reglamento" por el **"SERVICIO DE MASAJES, CORTE DE PELO Y MANICURE, ACTIVIDAD "TU MUNICIPIO MAS CERCA" QUE SE REALIZARA EL VIERNES 18 Y SÁBADO 19 DE OCTUBRE DEL 2019, DESDE LAS 14:00 HORAS, EN EL SECTOR TOTIHUE Y SEDE COMUNITARIA VILLA MARIA, DONDE SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE 120 PERSONAS APROXIMADAMENTE EN CADA SECTOR,** se cotizó, evaluó y se concluyó contratar al proveedor Srta. VILMA PEREZ TORREJON, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 700.000 IMPUESTO INCLUIDO. Cabe señalar que dicho proveedor traerá 06 profesionales en total para realizar en forma óptima los servicios y así dar un buen cumplimiento a lo establecido, además de que cumple con todo lo requerido (horario, insumos requeridos entre otros), buena calidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE emisión de orden de compra vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para el **servicio de masajes, corte de pelo y manicure, actividad "tu municipio más cerca" que se realizara el viernes 18 y sábado 19 de octubre del 2019, desde las 14:00 horas, en el sector Totihue y sede comunitaria Villa María, donde se contará con la presencia de 120 personas aproximadamente en cada sector,** al proveedor Srta. VILMA PEREZ TORREJON, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 700.000 IMPUESTO INCLUIDO. Cabe señalar que dicho proveedor traerá 06 profesionales en total para realizar en forma óptima los servicios y así dar un buen cumplimiento a lo establecido, además de que cumple con todo lo requerido (horario, insumos requeridos entre otros), buena calidad.

CARGUESE el gasto en la Cuenta N° 215.22.11.999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Oficina de la Mujer, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)